

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/432/2023 con fecha de recepción quince de agosto de dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza a veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Adriana del Amor Serna Calderón.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día ocho de septiembre de veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga

respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **105** audiencias, desahogando **51**, difiriendo **54**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **04** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **205** medios de auxilio judicial, y librados **182** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **18** sentencias definitivas y ninguna sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **98** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés no se recibieron amparos directos y **21** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés se recibieron **23** promociones irregulares y fueron abiertos **95** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fue de **190** expedientes, a través de **15** oficios de remesas. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **3,180** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **2,522** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Materia Penal	Definitivas	10

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **13** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciado Erik Dante Acuña Solís.	Inspector Administrativo.

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Adriana del Amor Serna Calderón.	Jueza.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJEZ
1	Licenciada Adriana del Amor Serna Calderón	Jueza.	Si
2	Licenciada María Magdalena Palacios Gaona	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	Si
3	Licenciada Dorian Sarely Martínez Marente	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	Si
4	Licenciada Martha Zapata Rivera	Secretaria de Acuerdo y Trámite.	Si
5	Licenciado Juan Ignacio Martínez Herrera	Secretario de Acuerdo y Trámite.	Si
6	Licenciado José de Jesús Reyna Jaras	Actuario.	Si
7	Licenciado Noé Mata Rodríguez	Actuario.	Si
8	David Roberto Olivares Flores	Secretario Taquimecanógrafo.	No aplica
9	Claudia Jaqueline Soto Álvarez	Secretaria Taquimecanógrafa.	No aplica
10	Blanca Guadalupe Moncada Reyna	Secretaria Taquimecanógrafa.	No aplica
11	Ángel Horacio López Lamas	Secretario Taquimecanógrafo.	No aplica
12	Marlenn Alejandra Ovalle Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa.	No aplica
13	Jesús Eduardo Salazar Villanueva	Secretario Taquimecanógrafo.	No aplica
14	Blanca Lidia de León Figueroa	Auxiliar Administrativo.	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo sin que sea deseo de los funcionarios de entregar sobre con comentario alguno.

Se le pregunta a la titular si al día de la visita judicial existen meritorios, o personas realizando servicio social a lo cual manifiesta que existe una persona realizando practicas profesionales, proporcionando en este momento el nombre y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.



En este acto se procede a requerir un informe a la persona descrita de las labores realizadas durante el semestre en cuestión pero no se presento el día de hoy, refiriendo el personal del Juzgado que apoya en las actividades propias del área de los actuarios.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	105
Total de audiencias desahogadas.	51
Total de audiencias diferidas.	54
Total de audiencias canceladas.	0

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	0.43
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	49%

En este acto se procede a preguntar al Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciada Dorian Sarely Martínez Marente respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 50 son causas imputables a las partes y 04 imputables al juzgado.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento
1	460/2020-4T	Final	20	Inasistencia de testigos.
2	450/2020-4T	Final	18	Defensor público penal se desiste de pruebas ofrecidas.
3	445/2020-4T	Reposición	29	Inasistencia de testigos.
4	94/2017	Final	19	Inasistencia del defensor particular.
5	13/2020-RG	Final	23	Solicitud de defensor.
6	07/2020-RG	Reposición	25	Inasistencia del defensor particular.
7	718/2020-RG	Final	21	Inasistencia del defensor particular.
8	44/2016	Reposición	26	Inasistencia del testigo.
9	650/2020-5T	Principal	17	No se localizaron los testigos en los domicilios señalados.
10	464/2020-4T	Incidental	24	Inasistencia de testigos e inculpado.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	85/2020 RG	Si
2	718/2020 RG	Si
3	724/2020 RG	Si
4	715/2020 4T	Si
5	438/2020 4T	Si
6	51/2021	Si
7	650/2020 5T	Si
8	5/2023 5T	Si
9	419/2020 5T	Si
10	414/2020 5T	Si

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de asuntos recibidos.	4
-----------------------------	---

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de recepción en el Juzgado	Número de Expediente	Foja del libro
05/09/2023	05/2023 5T	Libro Electrónico

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.

Aclaración: El libro de registro proporcionado es un libro electrónico.



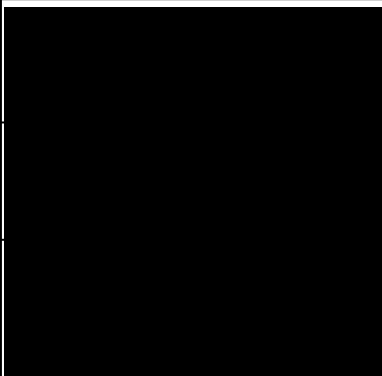
**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibido	Devueltos	Pendiente de devolver
Exhortos	205	202	3

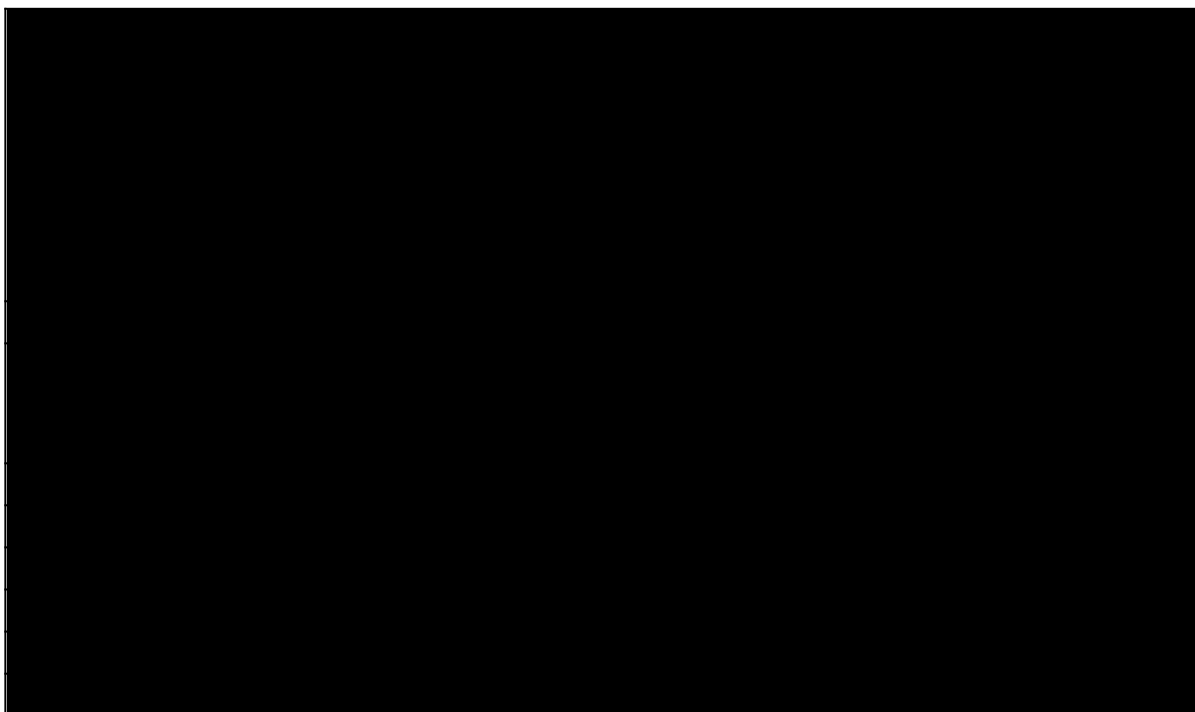
Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	08/2023	09/01/23	13/01/23	Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancun Quintana Roo	
2	147/2023	28/04/23	08/05/23	Jugado de lo penal del Distrito Judicial de Huejotzingo Puebla	
3	107/2023	24/03/23	29/05/23	Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo	

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
182	112

Aclaración: La información se obtiene de un libro electrónico.



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

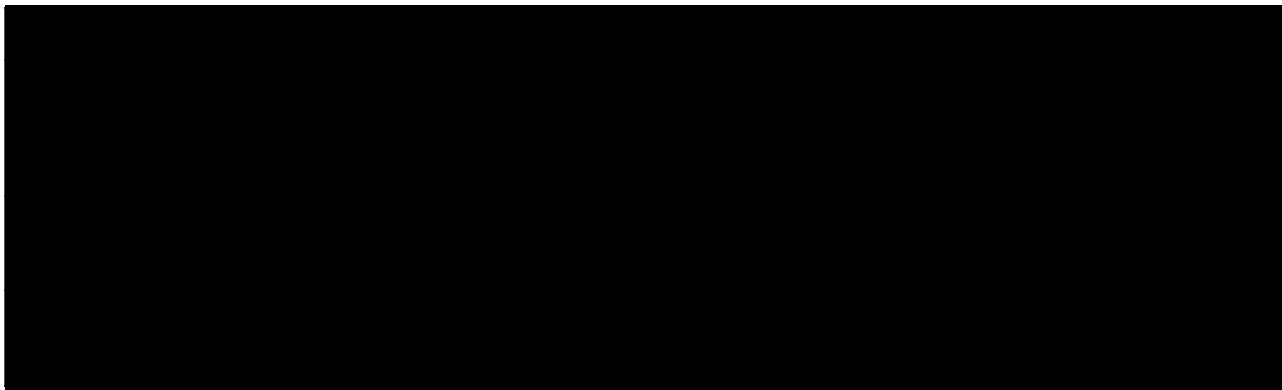
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	19
Total de sentencias dictadas	18
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	18
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0
Asuntos devueltos a trámite	1

De las 18 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Durante el periodo que se revisa no se dictaron Sentencias Interlocutorias.

Aclaración: Se llevan dos registros. Hasta diciembre del año 2022 se llevaban el registro en libro físico y a partir del inicio del año judicial 2023 se lleva registro electrónico.
--



ANEXO 7 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

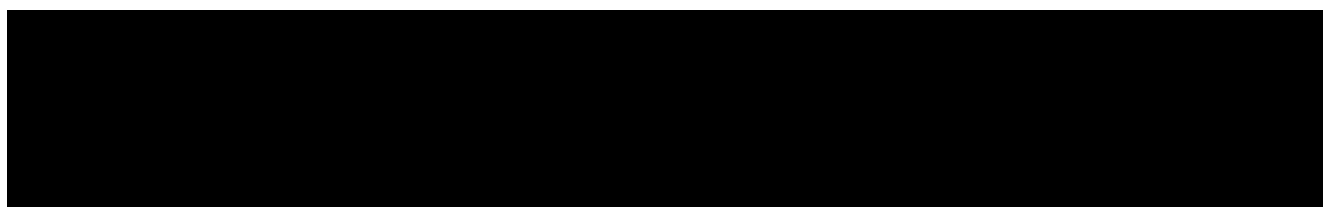
Apelaciones	Revocaciones	Quejas	Total
98	0	0	98

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	25	23	2
Tribunal Distrital	73	73	0

Expedientes pendientes de remitir a la Sala

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso
1	417/2020 -5T	Homicidio simple doloso	23/6/2023	13/4/2023
2	447/2020 4T	Robo con fuerza e intimidación, homicidio calificado y abigeato.	11/8/2023	9/5/2023

Durante el periodo que se revisa no hay expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital.



ANEXO 8 AMPAROS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos: Durante el periodo que se revisa no se recibieron amparos directos.

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	21
Amparos concluidos	17
Amparos negados	5
Amparos sobreseídos	12
Amparos concedidos	0
Amparos pendientes de resolución	4

ANEXO 9 EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	23
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	95

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Penal	93/2009	14/09/2023	15/09/2023	No proporciona datos de la causa penal.	Electrónico.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
142/2023	25/9/2023	La causa penal se encuentra en el Archivo Judicial	Electrónico.

De un análisis del libro de expedientillos auxiliares y promociones irregulares, se advierte que SI está actualizado debidamente.

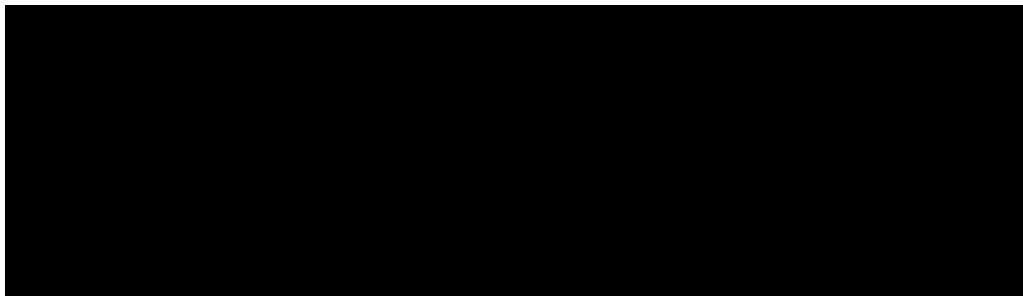
Aclaración: Los datos se obtienen de un libro electrónico.
--

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial
1	25/01/2023	206/2023	42	Ninguna
2	10/03/2023	797/2023	27	Ninguna
3	10/03/2023	796/2023	6	Ninguna
4	10/03/2023	423/2023	11	Ninguna
5	11/05/2023	1335/2023	3	Ninguna
6	12/05/2023	1269/2023	8	Ninguna
7	12/05/2023	1421/2023	4	Ninguna
8	12/05/2023	1447/2023	12	Ninguna
9	12/05/2023	1403/2023	29	Ninguna
10	12/05/2023	1301/2023	117	Ninguna
11	23/06/2023	1905/2023	11	Ninguna
12	23/06/2023	1903/2023	5	Ninguna
13	23/06/2023	1901/2023	18	Ninguna
14	23/06/2023	1279/2023	12	Ninguna
15	23/06/2023	1844/2023	17	Ninguna
TOTAL			190	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	190
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	71

Aclaración: En el total de los expedientes enviados al archivo no se contabilizan exhortos (3), expedientillos de amparo (117) y expedientillos (12) sumando estos tres rubros a los expedientes enviados da un total de 222.

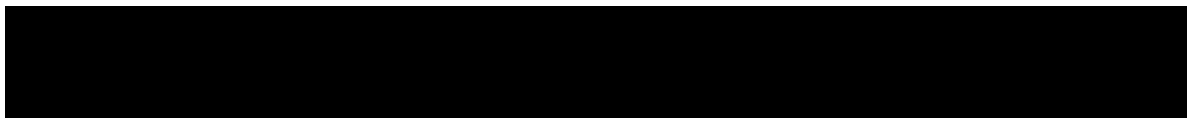


ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
José de Jesús Reyna Jaras	1770	156	1926	16
Dora Guadalupe Morín Miramontes	910	69	979	21
Noé Mata Rodríguez	230	45	275	4

Aclaración: La licenciada Dora Guadalupe Morín Miramontes laboró en este órgano jurisdiccional hasta el día 14/03/2023. El día 15/03/2023 se incorporó a laborar a este Juzgado el Licenciado Noé Mata Rodríguez



ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

Este órgano jurisdiccional no cuenta con libro de índice.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	1,521
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	0

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

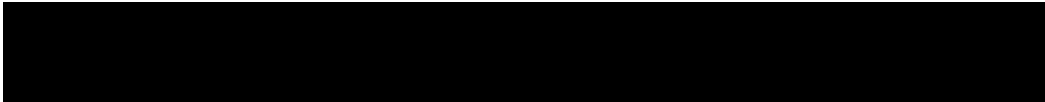
Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	4
----------------------------------	---

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	73
---------------------------------	----



ANEXO 13 ACUERDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	2.522
---	-------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Maria Magdalena Palacios Gaona	1.214
2	Martha Rivera Zapata	603
3	Dorian Sarely Martínez Marente	705
4	Juan Ignacio Martínez Herrera	0

Aclaración: El Licenciado Juan Ignacio Martínez Herrera no realiza acuerdos, toda vez que él solo proyecta sentencias.
--

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

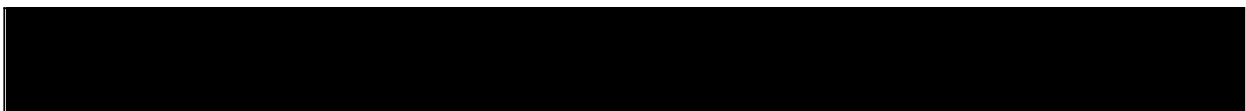
	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	467/2020-4T	12/2022	16-05-2022	14-03-2023	
2	13/2020-RG	13/2022	30-05-2022	28-04-2023	
3	420/2020-5T	39/2022	10-11-2022	20-06-2023	

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente: (Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	03/2020-5T	Si
2	229/2020-5T	Si
3	306/2020-5T	Si
4	377/2020-5T	Si
5	412/2020-5T	Si
6	414/2020-5T	Si
7	417/2020-5T	Si
8	420/2020-5T	Si
9	563/2020-5T	Si
10	568/2020-5T	Si

Aclaración: Señala la Titular del Juzgado que las versiones públicas de las sentencias definitivas son realizadas hasta que se resuelven por resolución de Segunda Instancia, ya que generalmente apelan en ellas.



ANEXO 15

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES.

Expedientes con Sentencia Definitiva dictada:

1. Expediente 722/2020-RG. Desaparición de Personas.

Total de acuerdos: 39
Total de acuerdos dentro del plazo: 34
Total de acuerdos fuera del plazo: 05
Total de audiencias: 05
Sentencia definitiva : Se dictó el 06-06-2023.

Aclaración: Se analizan las constancias a partir del acuerdo de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós que corresponde a la primera actuación de la actual Jueza.

El asunto quedó citado el 06-03-2023

Estado del expediente: Se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 2564 fojas, en su Tomo III.

2. Expediente 235/2020-4T. Homicidio Doloso.

Total de acuerdos: 11
Total de acuerdos dentro del plazo: 11
Total de acuerdos fuera del plazo: 00
Total de audiencias: 01
Sentencia definitiva: Se dictó el 22-02-2023

Aclaración: Se analizan las constancias del duplicado del expediente, a partir del acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés del Tomo XI, actuación de la actual Jueza en dicho expediente, toda vez que los originales se remitieron a la Alzada por recurso de apelación el nueve de marzo del presente año.

El asunto quedó citado el 22-03-2022.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 10,043 fojas en el duplicado del Tomo XI.

3. Expediente 232/2020-5T. Homicidio Calificado.

Total de acuerdos: 60
Total de acuerdos dentro del plazo: 58
Total de acuerdos fuera del plazo: 02
Total de audiencias: 04
situación Jurídica: Auto de formal prisión: 26-06-2020.
Sentencia Definitiva: Se dictó el 31-01-2023.

Aclaración: El duplicado del expediente en su Tomo II, que inició a foja 846 con actuaciones de la actual titular del día veintiséis de junio de dos mil veinte. El análisis del expediente se realiza a partir de la mencionada actuación. El expediente original lo recibió la Sala Colegiada Penal el trece de junio de dos mil veintitrés.

Estado del expediente: El duplicado del expediente que se revisa se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 1311 fojas en II Tomos del duplicado.

El asunto quedo citado el 24-11-2022.

4. Expediente 274/2020-4T. Homicidio Calificado.

Total de acuerdos: 22
Total de acuerdos dentro del plazo: 20
Total de acuerdos fuera del plazo: 02
Total de audiencias: 02
Resolución definitiva: La citación lo es del día dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, la sentencia de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés.

Aclaración: La actual titular inició el conocimiento del procedimiento que se revisa el día primero de junio del año dos mil veinte (foja 256). El análisis del expediente se realiza a partir de la mencionada actuación.

Estado del expediente: El expediente que se revisa se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 456 fojas.

5. Expediente 50/2020-RG. Homicidio Calificado.

Total de acuerdos: 32

Total de acuerdos dentro del plazo: 32

Total de acuerdos fuera del plazo: 00

Total de audiencias: 03

Situación Jurídica: Auto de formal prisión el 05-05-2022.

Resolución definitiva: La citación lo es del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés, la sentencia de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, el expediente consta de 582 fojas en su duplicado.

Aclaraciones: La actual titular inició el conocimiento del procedimiento que se revisa el día primero de junio del año dos mil veinte (foja 162). El análisis del expediente se realiza a partir de la mencionada actuación; el veintisiete de junio del año en curso se remitió el original a la Alzada por recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva.

Estado del expediente: El expediente que se revisa se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 2462 fojas.

6. Expediente 450/2020-4T. Equiparado a la Violación.

Total de acuerdos: 31

Total de acuerdos dentro del plazo: 28

Total de acuerdos fuera del plazo: 03

Total de audiencias: 03

Resolución definitiva: La citación lo es del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, la sentencia es de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés, el duplicado del expediente consta de 787 fojas.

Aclaración: La actual titular inició el conocimiento del procedimiento que se revisa el día uno de junio de dos mil veinte. El análisis del expediente se realiza a partir de la mencionada actuación (foja 356). El expediente original lo recibió la Sala Colegiada Penal el día veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés.

Estado del expediente: El duplicado del expediente que se revisa se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 787 fojas.

7. Expediente 707/2020-5T. Uso de Documentos Falsos.

Total de acuerdo: 27

Total de acuerdos dentro del plazo: 27

Total de acuerdos fuera del plazo: 00

Total de audiencias: 03

Situación Jurídica: Auto de formal prisión: 11-08-2022.

Resolución definitiva: La citación lo es del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, la sentencia es de fecha quince de febrero del año dos mil veintitrés, el expediente consta de 1614 fojas en Tomo II.

Aclaración: La actual titular inició el conocimiento del procedimiento que se revisa el día uno de junio de dos mil veinte (foja 1388 Tomo II). El análisis del expediente se realiza a partir de la mencionada actuación.

Estado del expediente: El expediente que se revisa se encuentra glosado, sellado, y rubricado, y foliado consta de 1614 fojas.

8. Expediente 670/2020-5T. Femicidio.

Total de acuerdo: 39

Total de acuerdos dentro del plazo: 39

Total de acuerdos fuera del plazo: 00

Total de audiencias: 06

Situación Jurídica: Auto de formal prisión: 21-07-2021.

Resolución definitiva: La citación lo es del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, la sentencia es de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, el expediente consta de 3544 fojas en su Tomo IV, del duplicado.

Aclaración: El análisis del duplicado en su Tomo IV, del expediente se realizó a partir de la foja 2656 con actuaciones de la actual titular. El treinta y uno de marzo del año en curso fue remitido el original a la Alzada por recurso de apelación.

Estado del expediente: El duplicado del expediente que se revisa se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 3544 fojas en su Tomo IV.

9. Expediente 10/2020-RG. Secuestro Agravado.

Total de acuerdo: 39

Total de acuerdos dentro del plazo: 38

Total de acuerdos fuera del plazo: 01

Total de audiencias: 03

Resolución definitiva: La citación lo es del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, la sentencia es de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, el expediente consta de 3279 fojas en su Tomo V, del duplicado.

Aclaración: El análisis del duplicado en su Tomo V, del expediente se realizó a partir de la foja 2619 con actuaciones de la actual titular. El original se envió a la Alzada el veintiuno de septiembre del año en curso.

Observación: Se advirtió la falta de sello, rubrica de las fojas 2970, 2971, y la que se encuentra entre ambas carece de folio.

Estado del expediente: El duplicado del expediente que se revisa se encuentra glosado, parcialmente sellado, foliado y parcialmente rubricado, y consta de 3279 fojas en su Tomo V.

10. Expediente 01/2015. Secuestro.

Total de acuerdo: 24

Total de acuerdos dentro del plazo: 19

Total de acuerdos fuera del plazo: 05

Total de audiencias: 03

Resolución definitiva: La citación lo es del día veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, la sentencia es de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, el expediente consta de 5169 fojas en su Tomo X.

Aclaración: El análisis del expediente en su Tomo X, se realizó a partir de la foja 4461 con actuaciones de la actual titular.

Estado del expediente: El expediente que se revisa se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 5169 fojas en su Tomo X.

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.